



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125- Autorizado por SEPOMEX

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXVII

Aguascalientes, Ags., 8 de Abril de 2024

Núm. 15

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD
INSTITUTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES RENALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ÍNDICE:

Páginas 137 y 138

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**ACUERDO GENERAL 11/2024 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.****CONSIDERANDOS**

- I. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el último párrafo del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los sujetos obligados deben informar al Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes cuáles son los rubros de las obligaciones de transparencia que le son aplicables, con el objeto de que este verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.
- II. El numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, prevé las políticas de aplicabilidad de la información en los siguientes términos:
 - a) La Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas es la relación de las fracciones establecidas en los artículos 70 a 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se refiere a la información que generan los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social; documento que es elaborado por el organismo garante.
 - b) La información derivada de las obligaciones de transparencia debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos y administrativos otorgan los sujetos obligados, conforme lo señalado por el artículo 19 de la Ley General. En caso de que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido por parte del sujeto obligado, este deberá publicar y actualizar la exposición de motivos y causas de la inexistencia de dicha información.
 - c) Los organismos garantes difundirán y actualizarán en su sección de internet denominada *Transparencia*, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de todos los sujetos obligados que integran el Padrón de Sujetos Obligados de la entidad federativa que corresponda.
- III. En sesión ordinaria de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés fue aprobado el *Acuerdo General 009/2023 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se aprueban las Tablas de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de los Sujetos Obligados en el Estado, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés*; documento que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diez de abril de dos mil veintitrés.
- IV. En fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro el Pleno de este organismo garante aprobó el *Acuerdo General 05/2024 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se aprueba la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito estatal*, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.
- V. A efecto de mantener actualizadas las tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados del ámbito estatal e incluir a los de reciente creación e incorporación al Padrón de Sujetos Obligados del ámbito estatal, se requirió a cada uno de los titulares de los sujetos obligados para que remitieran a este Instituto la propuesta de Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, lo anterior tomando como base su reglamento interior, ley orgánica, estatutos o cualquier otra disposición normativa que establezca funciones, facultades, atribuciones u objeto social de cada sujeto en particular.

<p>Pabellón de Arteaga</p>	<p>I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y último párrafo.</p>	<p>XLII.</p>	<p>Fracción I, incisos a), b), d), f) y g); y Fracción II, incisos a) y b).</p>	<p>Fracción I, incisos c) y e).</p>
<p>Rincón de Romos</p>	<p>I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y último párrafo.</p>	<p>XLII.</p>	<p>Fracción I, incisos a), b), d), f) y g); y Fracción II, incisos a) y b).</p>	<p>Fracción I, incisos c) y e).</p>
<p>San Francisco de los Romo</p>	<p>I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y último párrafo.</p>	<p>XLII.</p>	<p>Fracción I, incisos a), b), d), f) y g); y Fracción II, incisos a) y b).</p>	<p>Fracción I, incisos c) y e).</p>
<p>San José de Gracia</p>	<p>I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y último párrafo.</p>	<p>XLII.</p>	<p>Fracción I, incisos a), b), d), f) y g); y Fracción II, incisos a) y b).</p>	<p>Fracción I, incisos c) y e).</p>